

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : ISABEL SANCHEZ ARIAS  
DEMANDADO : MARIA ELENA SANCHEZ  
RADICACIÓN :76001310-3001-2020-00013-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Quince (15) de Septiembre del Dos Mil Veinte (2.021)

1.- De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

7

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, ____17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. _155_</p> <p>De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : ISABEL SANCHEZ ARIAS  
DEMANDADO : MARIA ELENA SANCHEZ  
RADICACIÓN :76001310-3001-2020-00013-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar el correspondiente traslado de la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo del EJECUTADA, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO Ira INSTANCIA..... \$12.900.000.00

V/R GASTOS EDICTO EMPLAZATORIO..... \$ 95.000.00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS..... \$12.995.000.00

=====

Santiago de Cali, Quince (15) de Septiembre del Dos Mil Veinte (2.021)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ  
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO